

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 573-2014-MINAGRI-PSI**

Lima, 02 SEP 2014

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 006-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 29 de agosto de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014;

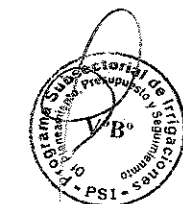
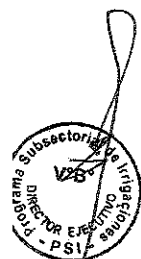
**CONSIDERANDO:**

Que, por las Resoluciones Directorales N° 029, N° 090, N° 114, N° 132, N° 206, N° 218, N° 254, N° 295, N° 305, N° 359, N° 379, N° 424, N° 457, N° 461, N° 493, N° 500 y N° 512-2014-MINAGRI-PSI, N° 572-2014-MINAGRI-PSI de fechas 22 de enero, 20, 24 y 28 de febrero, 26 de marzo, 03 y 24 de abril, 09 y 15 de mayo, 06, 13 y 27 de junio de 2014, 07,08,15, 21 y 24 de julio, y 01 de setiembre de 2014 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2014, y se aprobó la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décimo primera, décimo segunda, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta, y décimo séptima modificación del mismo, respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, en base al requerimiento formulado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 2307-2014 MINAGRI-PSI-DIR, del 29 de agosto de 2014, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PSI para el año 2014, incluyendo 04 (cuatro) procesos de selección del mismo, de acuerdo a la relación contenida en el Anexo N° 01;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad, los procesos de selección de que detallan en el Anexo N° 01 adjunto, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-



EF y N° 080-2014-EF, y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar** la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al detalle contenido en el anexo adjunto N° 01 que en un (01) folio, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Disponer** que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.-Disponer** que la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2014, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sito en el Jr. Emilio Fernández N° 130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

**Artículo 4°.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIgACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

**ANEXO Nº 1  
DECIMA SEPTIMA MODIFICACION DEL PAC  
RESOLUCIÓN DIRECTORAL NRO. 13-2014-MINAGRI-PSI**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **010016-PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**

B) AÑO: **2014**

C) SIGLAS: **PSI**

D) UNIDAD EJECUTORA: **008**

E) RUC: **20414666216**

F) PLIEGO: **013- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RD**

Para Generar el archivo DBF para el SEAGE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

ITEM	ITEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN
1	1 - SI	0-No	7. ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	3. OBRAS	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL LATERAL Nº 35 KM 2+470 AL KM 4+916, MARGEN DERECHA IRRIGACION SISA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, REGION SAN MARTIN.	1.00	1,461,154.97	1 -Soles	Recursos Ordinarios	Setiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico
2	1 - SI	0-No	1 - LICITACION PUBLICA	3. OBRAS	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO HUARO-YURACYACU-DISTRITO DE YURACYACU-PROVINCIA DE RIOJA, REGION SAN MARTIN	1.00	2,002,892.71	1 -Soles	Recursos Ordinarios	Setiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico
3	1 - SI	0-No	1 - LICITACION PUBLICA	3. OBRAS	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO ALTO PLANTANOYACU, DISTRITO NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA DE RIOJA, REGION SAN MARTIN.	1.00	4,129,175.46	1 -Soles	Recursos Ordinarios	Setiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico
4	1 - SI	0-No	1 - LICITACION PUBLICA	3. OBRAS	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL LATERAL Nº 24, MARGEN DERECHA IRRIGACION SISA, DISTRITO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE BELLAVISTA, REGION SAN MARTIN.	1.00	1,461,154.97	1 -Soles	Recursos Ordinarios	Setiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico



